

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO**

**ANEXO III**

<b>NOMBRE</b> del solicitante	<b>APELLIDOS</b> del solicitante	<b>NIF</b> del solicitante
-------------------------------	----------------------------------	----------------------------

<b>En nombre o representación de</b>	(Junta Arbitral concurrente a las subvenciones)

<b>En su calidad de</b> (presidente / secretario de la JAC, o representante legal de la Administración Pública a la que se adscribe)	
--	--

<b>Según nombramiento efectuado mediante</b>	<b>Efectuado</b> (indicar disposición y fecha)	<b>Publicado</b> (Boletín y Fecha)
--	--	------------------------------------

Actuando <b>en nombre y por cuenta de la referida Junta Arbitral de Consumo, adscrita a la Administración Pública</b> (CCAA, Diputación o Ayuntamiento al que se adscribe la Junta)	
<b>NIF</b> de la Administración Pública a la que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo	

<b>NIF del interesado o tercero habilitado a efectos de notificaciones</b> (es el NIF vinculado al certificado electrónico del interesado para acceder a las notificaciones electrónicas)	
Correo electrónico para recibir la comunicación de notificaciones electrónicas	

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACEPTO que el órgano del Ministerio de Consumo a quien se dirige esta petición, consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y, en concreto, a obtener la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**NOTA.** Si el solicitante no otorga la autorización señalada anteriormente, deberá marcar la siguiente casilla y presentar los documentos que se señalan.

- No autorizo al Ministerio de Consumo a obtener, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y/u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la Administración Pública a la que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo, para reconocer el derecho a obtener la subvención de ésta última.

**En caso de haber señalado la casilla anterior, oponiéndose a la consulta de los datos, deberá presentar la siguiente documentación:**

- Certificado de estar exenta, no sometida o al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. En este último caso, el certificado deberá tener validez hasta la fecha de pago de la subvención.
- Certificado de estar exenta, no sometida o al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este último caso, el certificado deberá tener validez hasta la fecha de pago de la subvención.

En base a lo establecido en la Orden SCO/ 3703 /2005, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo (BOE de 29 de noviembre), modificada por la Orden SCO/2237/2006 de 26 de junio (BOE de 11 de julio) y de acuerdo con la Orden del Ministro de Consumo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el presente ejercicio

## SOLICITA

Se le subvencione la ejecución de las actividades que se detallan en la Memoria que se adjunta, cuyo importe deberá ser ingresado en la siguiente cuenta corriente (24 dígitos).

### DATOS BANCARIOS

Administración Pública titular  
de la cuenta bancaria

con NIF

La cuenta deberá estar dada de alta en el Tesoro Publico

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), le informamos que los datos personales facilitados u obtenidos mediante la presentación de esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Consumo. c/Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID. [dgconsumo@consumo.gob.es](mailto:dgconsumo@consumo.gob.es)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: [dpd@consumo.gob.es](mailto:dpd@consumo.gob.es)

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Posibilitar la gestión del procedimiento de concesión de la subvención solicitada

BASE JURÍDICA: Artículo 6.1.c) del RGPD con la legitimación que le concede la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DERECHOS RECONOCIDOS. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento, a través del procedimiento de ejercicio de los derechos de protección de datos personales disponibles en la sede electrónica del Ministerio. Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (<https://www.aepd.es/es>)

INFORMACIÓN ADICIONAL. Sus datos personales no se comunicarán a terceros, ni está prevista transferencia a terceros países u organizaciones internacionales sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Para más detalles del tratamiento específico de sus datos, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte la información actualizada en la página web del Ministerio de Consumo, Área de protección de datos <https://www.consumo.gob.es/es/proteccion-de-datos-personales> antes de firmar y presentar el presente formulario.

Firma digital  
del solicitante